

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/004/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día 30 treinta de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, ubicada en Plaza de la Paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a la ampliación líquida, incremento al subsidio del DIF Municipal, para pago de liquidaciones al personal que da por terminada su relación laboral, así como para la contratación de servicios profesionales, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/261018/066/2018 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a la ampliación líquida, incremento al subsidio del DIF Municipal, para pago de liquidaciones al personal que da por terminada su relación laboral, así como para la contratación de servicios profesionales, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Cubrir el pago de liquidaciones al personal que da por terminada su relación laboral en el DIF Municipal, ya sea por renuncias voluntarias, término de contratos, convenios mutuo acuerdo, convenios por retiro voluntario, jubilaciones y pensiones, entre otros en materia laboral.
- b) Incremento al subsidio DIF Municipal, para servicios profesionales.



## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

## A C U E R D O S

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a ampliación líquida, incremento al subsidio del DIF Municipal, para pago de liquidaciones al personal que da por terminada su relación laboral, así como para la contratación de servicios profesionales, respecto a lo siguiente:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31120-8201	Desarrollo Integral para la Familia (DIF Municipal)	14,023,926.56	-	800,000.00	-	-	14,823,926.56
	Total Presupuesto Egresos Modificado	14,023,926.56	-	800,000.00	-	-	14,823,926.56
810101	Fondo General	-	-	-	-	800,000.00	800,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	800,000.00	800,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	-	800,000.00	-	800,000.00	

DICTAMEN CHPCPyDI/004/18-21

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/261018/066/2018 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,  
Presidente.

Lic. Virginia Hernández Marín,  
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/004/18-21